



PARTICULARIDADES DEL CICLO DE EDUCACIÓN PARVULARIA REGULACIONES DEL CICLO DE EDUCACIÓN PARVULARIA

Octubre, 2021

Capítulo del Reglamento Interno, actualizado de conformidad con las Circulares N° 482 y 860 de 2018 / N° 559 y 587 de 2020 / N° 615 de 2021 de la Superintendencia de Educación para los años 2021 y 2022.



I. PARTICULARIDADES DEL CICLO DE EDUCACIÓN PARVULARIA

REGULACIONES DEL CICLO DE EDUCACIÓN PARVULARIA

1. OBJETIVOS

El capítulo sobre regulaciones del nivel de Educación Parvularia del Colegio Mayor Peñalolén tiene como objetivos:

- Favorecer el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de los miembros de la comunidad.
- Ordenar, estructurar y clarificar las regulaciones específicas para el Nivel de Educación Parvularia contenidas en el Reglamento Interno del Colegio.

De acuerdo a la Circular N° 587 que imparte instrucciones sobre Reglamentos Internos de Educación Parvularia, publicada el 26 de noviembre de 2018, los principios que orientan la construcción de nuestro Reglamento Interno de Educación Parvularia y que procuraremos siempre respetar, son:

- Dignidad del ser humano.
- Interés superior de los niños y niñas.
- Autonomía progresiva.
- No discriminación arbitraria.
- Participación.
- Principio de autonomía y diversidad.
- Responsabilidad.
- Legalidad.
- Justo y racional procedimiento.
- Proporcionalidad.
- Transparencia.

2. DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

2.1 Estudiantes

Derechos de los Estudiantes

- a. A recibir una educación que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral.
- b. A contar con las condiciones físicas, de equipamiento y salubridad necesarias para desarrollar adecuadamente sus actividades
- c. A recibir atención en el caso de tener necesidades educativas especiales.
- d. A no ser discriminados arbitrariamente.
- e. A aprender en un ambiente tolerante y de respeto mutuo; a expresar su opinión y a que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y de maltratos psicológicos.
- f. A ser evaluados y promovidos de acuerdo al *Reglamento de Evaluación, calificación y promoción* del Colegio.
- g. A participar en la vida cultural, deportiva y recreativa del Colegio.



Deberes de los Estudiantes:

- a. Brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa.
- b. Mostrar disposición, en concordancia con su edad, para asistir a clases de manera presencial o tomar parte en las actividades que se realicen en la modalidad a distancia o en una combinación de ambas.
- c. Estudiar y esforzarse por alcanzar el máximo de desarrollo de sus capacidades.
- d. Colaborar y cooperar para velar por una sana y nutritiva convivencia escolar.
- e. Cuidar la infraestructura del Colegio.
- f. Adherir, en concordancia con su edad, el Proyecto Educativo del Colegio.
- g. Respetar las regulaciones del Reglamento Interno del Colegio.
- h. Adherir y ajustarse a los protocolos y regulaciones de higiene y sanitarias que el Colegio establezca, en concordancia con su edad, para el cuidado de toda la comunidad.
- i. Mostrar disposición, en concordancia con su edad, para ajustarse a las normativas, protocolos y regulaciones de higiene y sanitarias que el Colegio establezca, para el cuidado de toda la comunidad.
- j. Asistir a clases de manera presencial o a distancia, o en una combinación de ambas.

2.2. Apoderados, Madres, Padres

Derechos de los Apoderados, Madres, Padres

- a. A ser tratados de forma respetuosa.
- b. A ser informados por los directivos y docentes a cargo de la educación de sus hijos respecto de los logros y desafíos académicos, y del proceso educativo de éstos.
- c. A ser informados del funcionamiento del Colegio.
- d. A ser escuchados y a participar del proceso educativo en los ámbitos que les corresponda, aportando al desarrollo del proyecto educativo en conformidad a la normativa interna del Colegio.
- e. El ejercicio de estos derechos se realizará, entre otras instancias, a través del Centro de Padres y Apoderados.

Deberes de los Padres, Madres y Apoderados:

- a. Apoyar y guiar a sus hijos en la transmisión de patrones de comportamiento que contribuyan a orientarlos en actitudes, valores y normas, tales como la puntualidad, asistencia, respeto, tolerancia, entre otras.
- b. Prever que su hijo(a) asista a clases sistemáticamente y respetar el horario establecido, de manera presencial o virtual.
- c. Activar su correo electrónico institucional y revisarlo frecuentemente.
- d. Ingresar y actualizar la información solicitada en SIGEM, especialmente para contar con ella en caso de urgencia.
- e. Informarse sobre el Proyecto Educativo y normas de funcionamiento del Colegio.
- f. Apoyar el proceso educativo de sus hijos.
- g. Cumplir con los compromisos asumidos con el Colegio en los distintos ámbitos.



- h. Velar que sus hijos sean retirados del Colegio puntualmente al finalizar la jornada diaria. Son las Madres, Padres y Apoderados quienes deben resguardar el Derecho de Protección de cada niño o niña.
- i. Brindar un trato respetuoso y formal a todos los integrantes de la comunidad educativa, y respetar los horarios de atención de los profesionales del Colegio.
- j. Conocer y respetar el Reglamento de Evaluación, calificación y promoción del Colegio.
- k. Conocer y respetar el Reglamento Interno del Colegio.
- l. Colaborar para que sus hijos(as) adhieran y respeten las normativas, protocolos y regulaciones de higiene y sanitarias, que el Colegio establezca para el cuidado de toda la comunidad.

2.3 Profesionales de la educación

Derechos de los Profesionales de la Educación:

- a. A trabajar en un ambiente estimulante, tolerante y de respeto mutuo.
- b. A que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa.
- c. A proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del Colegio en los términos previstos por la normativa interna.
- d. A disponer de los espacios adecuados para realizar en mejor forma su trabajo.
- e. En el ámbito laboral, podrán ser parte de las instancias de reflexión pedagógica y participación contempladas y reguladas en el Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad, que sean propias de su rol.

Deberes de los Profesionales de la Educación:

- a. Actualizar sus conocimientos y evaluarse periódicamente.
- b. Realizar acompañamiento pedagógico de sus Estudiantes con relación a los procesos de aprendizaje y formación que emprenden.
- c. Dominar las habilidades y contenidos curriculares correspondientes a cada nivel educativo establecidos por las Bases curriculares, y los planes y programas de estudio del Colegio.
- d. Ejercer la función docente en forma idónea y responsable.
- e. Investigar y diseñar la enseñanza y evaluación para el aprendizaje de todos los Estudiantes.
- f. Orientar vocacionalmente a sus Estudiantes cuando corresponda.
- g. Adherir y promover el *Proyecto Educativo* del Colegio.
- h. Establecer un trato afectuoso, formal, respetuoso y sin discriminación arbitraria con los Estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.
- i. Conocer y respetar el *Reglamento de Evaluación, calificación y promoción* del Colegio.
- j. Conocer y respetar el *Reglamento Interno* del Colegio.
- k. Mantener y respetar canales y contextos de comunicación formal (correo institucional, entrevistas personales) tanto con los Estudiantes como con los Apoderados, resguardando la privacidad y límites relacionales acordes al contexto laboral y pedagógico.¹
- l. Responder oportunamente correos electrónicos de los apoderados.

¹ Lo anterior se relaciona con la sugerencia de no establecer vinculación ni comunicación con Apoderados y/o Estudiantes por medio de redes sociales informales (Facebook, Instagram, WhatsApp, entre otras).



- m. Adherir y ajustarse a las normativas, protocolos y regulaciones de higiene y sanitarias que el Colegio establezca, para el cuidado de toda la comunidad.

2.4 Asistentes de la Educación

Derecho de los Asistentes de la Educación:

- a. A trabajar en un ambiente estimulante, tolerante y de respeto mutuo.
- b. A que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes.
- c. A recibir un trato respetuoso de parte de los demás integrantes de la comunidad escolar.
- d. A participar de las instancias colegiadas del Colegio.
- e. A proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del Colegio, en los términos previstos por la normativa interna.
- f. En el ámbito laboral, podrán ser parte de las instancias de participación contempladas y reguladas en el Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad, que sean propias de su rol.

Deberes de los Asistentes de la Educación:

- a. Ejercer su función en forma idónea y responsable.
- b. Adherir y promover el *Proyecto Educativo* del Colegio.
- c. Brindar un trato respetuoso a los demás miembros de la comunidad educativa.
- d. Establecer un trato afectuoso, formal, respetuoso y sin discriminación arbitraria con los Estudiantes.
- e. Utilizar canales y contextos de comunicación formal (correo institucional, entrevistas personales) tanto con los Estudiantes como con los Apoderados, resguardando la privacidad y límites relacionales acordes al contexto laboral.²
- f. Conocer y respetar el *Reglamento Interno* del Colegio.
- g. Adherir y ajustarse a las normativas, protocolos y regulaciones de higiene y sanitarias que el Colegio establezca, para el cuidado de toda la comunidad.

2.5 Equipo Directivo

Derechos del Equipo Directivo:

- a. A conducir la realización del Proyecto educativo del Colegio.
- b. A desarrollarse profesionalmente.
- c. A que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa.
- d. En el ámbito laboral, podrán ser parte de las instancias de participación contempladas y reguladas en el *Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad*, que sean propias de su rol.

Deberes del Equipo Directivo:

² Lo anterior se relaciona con la sugerencia de no establecer vinculación ni comunicación con Apoderados y/o Estudiantes por medio de redes sociales informales (Facebook, Instagram, WhatsApp, entre otras).



- a. Adherir y promover el *Proyecto Educativo* del Colegio.
- b. Liderar el Colegio a su cargo, sobre la base de sus responsabilidades.
- c. Promover el desarrollo de una comunidad educativa armónica,
- d. Propender a elevar la calidad de los estándares educativos de la institución.
- e. Promover en los docentes el desarrollo profesional necesario para el cumplimiento de metas educativas institucionales.
- f. Realizar acompañamiento pedagógico de los procesos de aprendizaje y formación de los Estudiantes, con el propósito del cumplimiento de los objetivos técnico-pedagógicos del Colegio.
- g. Realizar acompañamiento pedagógico a docentes en el aula, con el propósito del cumplimiento de los objetivos técnico/pedagógicos del Colegio.
- h. Conocer y velar por el cumplimiento del *Reglamento de Evaluación, calificación y promoción* del Colegio.
- i. Conocer, respetar y velar por el cumplimiento del *Reglamento Interno* del Colegio.
- j. Adherir y ajustarse a las normativas, protocolos y regulaciones de higiene y sanitarias que el Colegio establezca, para el cuidado de toda la comunidad.

2.6 Sostenedores

Derechos de los Sostenedores:

- a. A establecer y desarrollar un *Proyecto Educativo*, con la participación de la Comunidad Educativa y de acuerdo a la autonomía que le garantiza la Ley.
- b. A establecer planes y programas de estudio propios en conformidad a la Ley.
- c. A que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa.

Deberes de los Sostenedores:

- a. Promover el *Proyecto Educativo* del Colegio.
- b. Garantizar la continuidad del servicio educacional durante el año escolar, ya sea en la modalidad presencial, mixta o a distancia.
- c. Cumplir con los requisitos para mantener el reconocimiento oficial del establecimiento educacional que representan.
- d. Garantizar la continuidad del servicio educacional durante el año escolar.
- e. Rendir cuenta pública de los resultados académicos de sus Estudiantes.
- f. Entregar a las Madres, Padres y Apoderados la información que determine la Ley.
- g. Resguardar el cuidado y seguridad de la Comunidad educativa.
- h. Velar por condiciones físicas, de equipamiento y salubridad necesarias para desarrollar adecuadamente las actividades de los estudiantes.
- i. A someter al establecimiento a los procesos de aseguramiento de calidad en conformidad a la Ley.
- j. Asegurar que todos los adultos, cualquiera sea su rol o función, que trabajan en el establecimiento, sean idóneos moralmente y que no estén inhabilitados para trabajar con menores de edad, según establece la Ley N°20.594 que crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores y establece registro de dichas inhabilidades, revisando una vez por semestre el Registro de inhabilidades para trabajar con menores de edad del Servicio de Registro Civil e Identificación.



3. REGULACIONES TÉCNICAS - ADMINISTRATIVAS

3.1 Horarios

En el Colegio Mayor Peñalolén, la asistencia sistemática a clases y la puntualidad son aspectos muy relevantes que se relacionan con la disciplina personal y responsabilidad, con el empeño por la consecución creciente de la autonomía, con el respeto por los demás y con la organización necesaria para cumplir con la Misión del Colegio, y, en forma muy especial, tributan al Derecho a la Educación del Estudiante.

Jornada mañana

- Nivel Play group y Prekínder de 7:50 a 12:15hrs.
- Nivel kínder 7:50 a 13:30hrs.

Extensión horario nivel Kínder, salida a las 15:00hrs una vez a la semana.

El día lunes le corresponde al Kínder A y Kínder B.

El día martes le corresponde al Kínder C, Kínder D y Kínder E.

Jornada tarde

Nivel Play group y Pre kínder de 12:45 a 17:15hrs.

3.2 Recepción de los niños y niñas

Jornada mañana:

A las 07:15hrs, se abre el portón de acceso al ciclo de Educación Parvularia, los niños son recibidos por la Profesora *floating* y las Asistentes de párvulos en la sala del Kínder A (primera sala).

A las 07:35hrs, se abren las mamparas del hall entrada al ciclo de Educación Parvularia, los niños y niñas son recibidos por la Coordinadora de convivencia, Floating, Secretaria o Directora del ciclo. Las Asistentes junto con sus Estudiantes se dirigen a sus salas de clases donde se encuentra la Educadora de párvulos.

Por protección y cuidado de nuestros Estudiantes está prohibido el ingreso de personas ajenas a la institución al sector de Educación Parvularia; si debe entrar por algún motivo, debe ser solo en compañía de algún miembro del personal del Colegio.

A las 07:50hrs el portero a cargo cerrará el portón. Los alumnos(as) que lleguen atrasados, después de las 07:50hrs, deben ingresar por la entrada principal del Colegio y dirigirse al sector de Educación Parvularia en compañía de su Apoderado; ahí son recibidos por la Coordinadora de convivencia o la Secretaria del ciclo.

Jornada tarde:

A las 12:30hrs se abrirá el portón de acceso al ciclo, en el hall entrada al ciclo, los niños y niñas serán recibidos por La Coordinadora de convivencia, *Floating*, secretaria o Directora del ciclo. A las 12:50hrs el portero cerrará el portón.

Los Estudiantes que lleguen atrasados, después de las 12:50hrs, deben ingresar por la entrada principal del Colegio y dirigirse al sector de Educación Parvularia en compañía de su Apoderado; ahí serán recibidos por la Coordinadora de convivencia y la Secretaria del ciclo.



Mientras nos encontremos enfrentando una pandemia u otra emergencia sanitaria; estados de catástrofe u otra situación de excepción, los horarios de ingreso o salida de clases, así como la duración de la jornada escolar diaria, podrán sufrir modificaciones y reducciones en su extensión.

3.3 Atrasos

Los atrasos a la llegada al Colegio y al ingreso a clases durante el desarrollo de la jornada, interfieren de modo significativo en el avance y consolidación de aprendizajes, actitudes y valores que forman parte de la formación personal, cultural y social que el Colegio aspira que alcancen todos los Estudiantes. Con el objetivo de colaborar con la formación personal, cultural y social de los Estudiantes al respecto, los atrasos son registrados por la Coordinadora de Convivencia en SIGEM para velar por la seguridad de los Estudiantes y, a la vez, permitir un mejor acompañamiento por parte de la Dirección de Convivencia y Educadora, buscando consolidar la puntualidad como un hábito recomendable y esperado.

La Coordinadora de Convivencia del ciclo tomará nota de los atrasos, los cuales quedarán registrados en el SIGEM. A los niños(as) que completen tres atrasos en un trimestre o semestre, sus Apoderados serán citados por la Educadora y se establecerá un compromiso relacionado con la Puntualidad.

Los Estudiantes que acumulen cinco atrasos en un trimestre o semestre, sus Apoderados serán citados por el Director de Ciclo a objeto de revisar la situación de cumplimiento de normas exigidas por el Colegio, debiendo cumplir una acción formativa acordada.

3.4 Inasistencias a clases

Toda inasistencia online o presencial debe ser justificada por el Apoderados a través de correo electrónico institucional, entrevista presencial o con certificado médico si se trata de enfermedad. En caso de licencias médicas, esta deberá ser entregada como plazo máximo, al momento del reintegro del Estudiante a clases.

3.5 Retiro de niños y niñas

Jornada mañana y tarde:

Los horarios de salida son:

- 12:15hrs. (Pre kínder y Play Group/ Mañana)
- 13:30hrs. (Kínder)
- 15:00hrs. (extensión de horario nivel Kínder, Lunes y martes)
- 17:15hrs. ((Pre kínder y Play Group / tarde)

Los Estudiantes (as) se formarán frente al portón lateral, por dentro del Colegio, junto a la Educadora y Asistente de párvulos. La profesora *floating*, Coordinadora de convivencia o Educadora estarán recibiendo las credenciales. Las credenciales se dejan en una caja que se encuentra en el portón lateral, cada Educadora retirará las credenciales y entregará a sus Estudiantes con la credencial en la mano. En el portón principal, permanece el portero, resguardando la seguridad.

La utilización de la **credencial** para retirar a los alumnos (as) es **obligatoria**, con el fin de resguardar la seguridad de nuestros Estudiantes en todo momento. Las credenciales son entregadas el primer día de clases.



Si el Apoderado llega tarde a retirar de su hijo(a), será llamado por teléfono para indagar la situación e informar sobre su atraso.

Transportistas

Es importante mencionar que el contrato que el transportista establece con el Apoderado es de responsabilidad mutua entre ellos. El Colegio no tiene ninguna injerencia sobre él. El Apoderado es el responsable que el transportista cumpla con la normativa vigente y las exigencias del Colegio con el fin de resguardar la seguridad de los Estudiantes.

Los transportistas de furgón deben retirar a los Estudiantes cinco minutos antes de la salida oficial; deben permanecer en el *hall* de entrada y entregar a la Coordinadora de convivencia de ciclo las credenciales de los alumnos que retiran, con la ayuda de las Asistentes de párvulos forman a los niños y niñas, y son entregados a los encargados del furgón, con su credencial en la mano.

Es responsabilidad del Apoderado informar los datos del chofer del furgón (nombre, Rut, patente, estado de inhabilidad para trabajar con menores) que retira a su hijo(a), además de informar a la Educadora si algún día no se retira con el chofer del furgón designado.

Es responsabilidad del Colegio mantener un listado actualizado de transportistas escolares de manera de asegurarse que sí está incorporado en el Registro Nacional de Transportistas Escolares, registro que para dichos efectos lleva la Secretaria Regional Ministerial de Transporte de la RM.

Es responsabilidad del transportista llegar puntualmente y velar por la seguridad de todos los niños y niñas una vez entregados por la Coordinadora de convivencia del ciclo.

3.6 **Comunicación con la familia**

Los sistemas de comunicación con todos los Apoderados tienen como objetivo facilitar la relación entre familia y Colegio, considerando que la comunicación sea precisa, respetuosa, pertinente, fluida y efectiva en pos del aprendizaje, formación integral, seguridad y cuidado de los Estudiantes. Es decir, su propósito se relaciona con la función Educadora que compartimos entre Familia y Colegio.

Correo electrónico

- Cada Apoderado dispone de un correo electrónico institucional, canal formal y oficial de comunicación de informaciones y citaciones entre los Apoderados con directivos, docentes y equipos de cada ciclo.
- Nos permite enviar y recibir mensajes y archivos formales entre Colegio y Apoderado.
- Al respecto, se debe considerar que el correo institucional del Apoderado:
 - No es una herramienta de comunicación sincrónica, bidireccional y simultánea. Es decir, no funciona como mensajería instantánea.
 - Es muy probable que el docente o directivo a quien se dirige, tenga tramos de horarios para leer y contestar los mensajes.
 - Los mensajes enviados son de carácter formal y confidencial.
 - No se utiliza para envío de mensajes masivos o en cadena.



Portal institucional

Plataforma virtual general y pública, desde la cual los Estudiantes, familias y personal del Colegio tienen acceso a las informaciones, noticias y actividades de la comunidad educativa.

Se accede: www.Colegiomayor.cl

SIGEM

Plataforma institucional de acceso para los Apoderados, en los cuales podrán tener disponible información respecto a la gestión académica, calificaciones y observaciones respecto al desarrollo personal y social de sus hijos e hijas.

Entrevistas personales

Las solicitudes de entrevistas por parte de los Apoderados se deben canalizar a través del correo electrónico institucional. Estas pueden ser en línea o presenciales. Las Educadoras disponen de horarios destinados para estas actividades, por lo que serán agendadas las entrevistas de acuerdo a esa disponibilidad.

El Apoderado, podrá ser citado tanto por Rectoría, Dirección de Ciclo, Equipo de Ciclo, Educadora de párvulos o Docentes de Asignatura, ante una situación específica que amerite su presencia en el Colegio.

Con el fin de establecer un apoyo permanente y congruente con los especialistas tratantes, también pueden ser citados a entrevista, establecer comunicaciones vía telefónicas o vía correo electrónico, por la Educadora de párvulos o equipo de apoyo del ciclo. Además, se agendarán dos instancias anuales de entrevistas personales a cargo de la Educadora jefe.

Reuniones de Apoderados

Anualmente se realizan tres reuniones de Apoderados en línea o presenciales. Estas reuniones se agendan en el Calendario General Anual y se consideran tiempos institucionales propicios para el trabajo-taller entre Apoderados en materias pedagógicas, formativas y de convivencia escolar relacionadas con Proyecto Educativo del Colegio y su implementación. No obstante, para tratar temas particulares de un curso, nivel o ciclo pueden realizarse otras reuniones de Apoderados, las que serán citadas oportunamente para estos efectos por el Profesor jefe o Director de Ciclo respectivo.

Tanto las reuniones de apoderados como las entrevistas con los padres y estudiantes, se realizarán de manera presencial o virtual, dependiendo de las circunstancias e indicaciones que a este respecto entreguen las autoridades sanitarias o educacionales.

Recreos

El Colegio considera los tiempos de recreo de los Estudiantes como momentos privilegiados en los cuales los niños y niñas tienen una especial oportunidad para realizar, interactuar y practicar actividades recreativas por gusto y voluntad propia, que no sólo promueven su autonomía, su desarrollo afectivo, social y la salud física y mental, sino que también favorecen su desempeño cognitivo, porque mientras juegan aprenden y comparten.



Los Estudiantes de Play Group y Prekínder durante la jornada tienen un recreo de 30 minutos. En el patio, se encuentra la Educadora, y la Asistente acompaña a su curso durante esta instancia además de la Coordinadora de convivencia del ciclo.

Los Estudiantes de Kínder, dado que tienen una jornada más extensa, tienen dos recreos de 30 minutos cada uno. En el patio se encuentra la Educadora y la Asistente acompaña a su curso durante esta instancia, además de la Coordinadora de convivencia del ciclo.

Play Group mañana	Actividad	Play Group tarde	Actividad
9:30 a 9:45hrs	Colación	14:30 a 14:45hrs	Colación
9:45 a 10:15hrs	Recreo	14:45 a 15:15hrs	Recreo
Prekínder mañana	Actividad	Prekínder tarde	Actividad
9:30 a 9:45hrs	Colación	14:30 a 14:45hrs	Colación
9:45 a 10:15hrs	Recreo	14:45 a 15:15hrs	Recreo
Kínder A, B, C, D y E	Actividad		
8:45 a 9:15hrs	Recreo		
10:45 a 11:15hrs	Recreo		

Uniforme escolar Educación Parvularia

- Buzo institucional del Colegio, consistente en polera amarilla, pantalón y polerón azul institucional.
- Zapatillas blancas o negras.
- Polerón azul con cierre, sin capuchón y con el logo del Colegio en el extremo superior izquierdo.
- Parka azul institucional.
- Los accesorios deben contemplar los colores institucionales.
- Todas las prendas deben estar marcadas con el nombre y curso del Estudiante.

Ropa de cambio en caso de emergencias

Para los niveles Medio Mayor y Transición 1 (Play Group y Prekínder), se especifica en lista de útiles la solicitud de ropa de cambio/muda que el niño o niña debe mantener durante el año en sala, dentro de una bolsa de género y debidamente marcada. Lo anterior, se fundamenta en el proceso de maduración y desarrollo de la autonomía en que se encuentra el niño y la niña a esas edades que pudiese significar un suceso de no alcanzar a llegar al baño por lo que se moja o ensucia.

El tipo de muda dependerá de la estación del año, frío o calor, por lo que además de sugerirse tipo de prendas, se hace el alcance de que se debe cambiar la muda dos veces al año o de acuerdo a necesidad climática. Lo mismo, si se utiliza alguna prenda tras un evento, es importante que el apoderado la reponga al día siguiente para evitar así que el párvulo no cuente con cambio de ser necesario nuevamente.

En caso de producirse un evento que requiera cambio de ropa durante la jornada escolar, el niño o la niña será acompañado al baño por dos adultos quienes asistirán al párvulo de ser necesario. Esta situación será informada al padre, madre o apoderado a través de un correo electrónico y/o llamada por teléfono, y se le entregará la ropa sucia dentro de una bolsa para así ser repuesta al día siguiente.



Frente a situaciones de incontinencia durante períodos extensos, el colegio solicitará a los padres o apoderados un certificado médico con el fin de buscar estrategias en conjunto considerando el bienestar del niño o la niña.

En caso de producirse un evento en párvulos de nivel transición 2 (Kínder), se contactará a la madre, padre o apoderado vía telefónica con el fin de traer ropa y cambiar él o ella al niño o niña. Si el padre, madre o apoderado demora su llegada, se procederá a llevar al párvulo al baño para que pueda realizarse aseo utilizando toallitas húmedas y se le facilitará ropa de recambio proporcionada por el colegio siempre y cuando se cuente con la prenda adecuada para la edad. Una vez que el padre, madre o apoderado llegue, se evaluará en conjunto con la educadora la permanencia en esa jornada del párvulo en éste considerando el bienestar mayor de él o ella.

En materia de eximición, adquisición e incumplimiento en el uso del uniforme se estará a lo dispuesto en el Capítulo VI de este Reglamento interno, particularmente frente a la flexibilidad para determinadas situaciones.

4. REGULACIONES REFERIDAS A LA GESTIÓN PEDAGÓGICA

El Colegio Mayor Peñalolén utiliza las Bases Curriculares de la Educación Parvularia (2018) como referente curricular en su gestión pedagógica, incorporando elementos esenciales, tales como el enfoque constructivista, participación activa del Estudiante, el juego como actividad inherente en los primeros años de formación, experiencias educativas pertinentes, velando por un protagonismo del párvulo y un proceso integrado de formación.

En este marco, el ciclo de Educación Parvularia, en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional, propicia las metodologías activas, se centra en los niños y niñas; ellos deben desarrollar en forma constante procesos de indagación, investigación, proposición de opciones, errar y corregir en un marco de autonomía y colaboración.

Se promueve en los párvulos que trabajen en equipo, discutan, argumenten y evalúen constantemente lo que aprenden, propiciando la formación de las Habilidades del Siglo XXI, la creatividad, la colaboración, la comunicación, pensamiento crítico, ciudadanía, son habilidades para aprender e innovar que aborda nuestro modelo pedagógico que se trabaja al interior del ciclo.

La gestión pedagógica al interior del ciclo se orienta desde la mirada de un Estudiante protagonista, con experiencias educativas pertinentes, integrando conocimiento, trabajando en proyectos, con un currículum con un enfoque globalizado, los cuales se evidencian y plasman en la planificación y evaluación anual y mensual. Se organiza el año entre 5 y 6 Unidades temáticas, desarrolladas a la luz de metodologías activas, tales como: el aula invertida, unidades integradas y aprendizaje basado en proyecto.

Cada inicio de unidad integrada, se envía al hogar las orientaciones y sugerencias de apoyo para la familia, con el fin que en casa estén al tanto de las temáticas que se están abordando, las capsulas de la unidad y actividades complementarias que se llevan a cabo, además se envían sugerencias de actividades para realizar en familia, que complementen las tópicos que están aprendiendo sus hijos en el Colegio.



4.1 Ruta del aprendizaje

Además, para trabajar el ámbito de Desarrollo Personal y Social, se establece semanalmente la “Ruta del aprendizaje” que tiene como finalidad contribuir al desarrollo de niños/as autónomos, críticos, colaboradores, creativos y capaces de comunicarse activamente, con el propósito que los niños y niñas reflexionen sobre sus intereses y desafíos individuales y grupales, favoreciendo el aprendizaje y el autoconocimiento en un espacio colaborador y dialogante.

La ruta de aprendizaje aborda los ejes: relaciones interpersonales; el bienestar y autocuidado, habilidades socioemocionales; ética y participación ciudadana. Cuenta con tres espacios a la semana destinados para ello: iniciamos el recorrido, punto de encuentro y alcanzando la cumbre, los cuales se distribuyen durante la semana, que por lo general son los lunes, miércoles y viernes.

4.2 El Aula invertida

Es una metodología activa que trabaja dimensiones que comprenden desde la aplicación a la creación de los objetivos de aprendizaje. En una primera instancia, los Estudiantes deben conocer y comprender de forma simple y didáctica el tema a trabajar, mediante la revisión de una cápsula de conocimiento, la cual se publica en el portal institucional o en los mini sitios dispuestos para ello, con una semana de antelación y con la finalidad que puedan ver el video desde sus casas en compañía de su familia. Una vez que los Estudiantes tengan una noción básica de los contenidos conceptuales, la Educadora realiza las problematizaciones que se transformarán en él o los desafíos de aprendizaje, con sus compañeros co-construyendo conocimiento y con el docente que le informará cómo está transitando en el trayecto de aprendizaje mediante retroalimentaciones sobre su nivel de logro.

4.3 Aprendizaje Basado en Proyecto

Esta estrategia es un proceso pedagógico de indagación-acción que nace y se organiza a partir de las inquietudes e intereses de los niños y niñas. Son ellos/as quienes escogen y deciden las líneas de acción que tomarán, ejercitando su autonomía. El proceso permite poner en práctica y demostrar las distintas habilidades clave declaradas en nuestro Proyecto Educativo: ciudadanía, colaboración, comunicación, creatividad y pensamiento crítico. Contempla 4 etapas, diagnóstica, diseños, implementación y comunicación. El rol de docente es mediar en el proceso de los Estudiantes, acompañando en la toma de decisiones, en la reflexión en torno a ella, para que los Estudiantes decidan la mejor opción. Más que dar respuestas a las preguntas que los Estudiantes se genera la posibilidad y condiciones necesarias para que estos gestionen su propio aprendizaje.

4.4 Actividades Integradas

Las actividades integradas incorporan en una misma temática, el desarrollo de habilidades de comprensión de orden superior que se trabajan en dos o más asignaturas, facilitando a los Estudiantes la integración de conocimientos y otorgando la oportunidad de tener diferentes perspectivas respecto de un mismo tema, enriqueciéndolo. En todas las actividades integradas se enfatiza también que los Estudiantes movilicen habilidades del Siglo XXI, especialmente aquellas que hemos relevado como Colegio, o sea ciudadanía, colaboración, comunicación, creatividad y pensamiento crítico.

4.5 Taller de habilidades metalingüísticas

Los Estudiantes del Nivel Kinder, un día a la semana y luego de su jornada habitual, realizan el Taller habilidades metalingüísticas, en el cual se trabaja el área del lenguaje verbal, con una mirada holística del proceso de lectoescritura.



4.6 Plataformas de apoyo académico

MiMayor

Portal institucional dirigido especialmente a los Estudiantes con el propósito de apoyar los procesos pedagógicos. En él, se encuentra disponible todo lo que el docente publique para estos efectos. Por ejemplo: documentos Word, Excel, Presentaciones, videos o cápsulas de conocimiento y cualquier otro tipo de material de apoyo para el aprendizaje y formación integral de los Estudiantes. Se accede a este portal con clave personal del Estudiante desde la página Web del Colegio.

4.7 Inglés

Los momentos de enseñanza de inglés son impartidos por una profesora especialista en el área. El aprendizaje del idioma inglés representa un eje relevante en el currículum; y en los primeros años de formación, se aborda como programa de fonética–sintética, buscando potenciar la conciencia fonológica, la discriminación auditiva, la relación palabra e imagen y comprensión lectora. Todo lo anterior, con el objetivo que los Estudiantes reconozcan sonidos, luego palabras para llegar a la lectura de oraciones simples, acompañado del trabajo de la comprensión y expresión oral.

4.8 Actividad Deportiva

Se incentiva una cultura de actividad física y deportiva, formando hábitos de vida sana, desarrollo de las destrezas motoras gruesas y finas, además de fortalecer las relaciones interpersonales y el trabajo en equipo.

Educación física

Las clases de educación física son impartidas por una profesora especialista en el área, se llevan a cabo en las dependencias del Colegio o del Estadio Mayor. La distribución horaria por nivel es: Play Group y PreKínder una hora pedagógica a la semana, Kínder tres horas pedagógicas a la semana.

Clases de Natación

Una vez a la semana, los Estudiantes tienen clases de natación, las cuales se llevan a cabo en la piscina Olímpica temperada, dependencias del Estadio Mayor. La temperatura se rige por los estándares establecidos por los organismos nacionales de salud. Durante la clase, los Estudiantes son acompañados por dos profesores de educación física, especialista en el área de natación y un salvavidas, además de la Educadora y Asistente del curso, ellas acompañan a los niños y niñas en los camarines y se encuentran fuera del agua apoyando la clase.

Aquellos niños(as) que por algún motivo no puedan asistir a la piscina, se quedarán en sus salas en compañía de la Educadora *floating* (Educadora de párvulos de apoyo). Los días de lluvia se suspenden las clases de natación. Esta medida se toma a fin de evitar que nuestros Estudiantes se mojen durante el traslado a la piscina.

EL USO DE LA PISCINA INSTITUCIONAL ESTARÁ REGULADO POR LAS INDICACIONES QUE ENTREGUE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.



Academias deportivas

Las academias deportivas son destinadas para los Estudiantes del nivel Kínder y su propósito fundamental es profundizar los objetivos del currículum, desde una perspectiva diferente y de acuerdo a su interés. Los Estudiantes eligen en la academia que desean participar, junto con sus compañeros de los otros cursos. La modalidad de las academias puede ser trimestral o semestral, para que durante el año puedan participar de dos de ellas y son impartidas por profesores de Educación física. A esta actividad se le destinan dos horas pedagógicas a la semana.

4.9 Actividades extraprogramáticas

Las temáticas van variando de acuerdo a los intereses de los Estudiantes y la disponibilidad de horario de los docentes. Los talleres son destinados para los Estudiantes de Pre Kínder y Kínder.

4.10 Evaluación para el aprendizaje

La evaluación en Educación parvularia es principalmente formativa, formadora y auténtica; integra situaciones cotidianas del niño y niña en contextos de juegos o en experiencias de actividades variadas.

La *evaluación formativa* se lleva a cabo a lo largo de la unidad integrada a través de **rúbricas de evaluación**. En los meses de mayo y noviembre, se entrega a los Padres y Apoderados un registro cualitativo de los procesos de aprendizaje, identificando en los Estudiantes cómo están desarrollando los aprendizajes, cuáles son sus habilidades, sus dificultades y qué necesitan para continuar aprendiendo, presentándoles nuevos desafíos o metas que respondan a sus intereses. La información que se entrega se analiza a la luz de un proceso individual de los Estudiantes, que permita tomar decisiones y que promuevan el desarrollo progresivo de determinadas capacidades.

Además, por unidad integrada, se lleva a cabo la **autoevaluación**, considerada como una oportunidad de tomar conciencia de su aprendizaje y apropiarse de los procesos, como una construcción única; y la **co-evaluación**, proponiendo al Estudiante participar del proceso de aprendizaje del otro, a través de la comunicación de sus observaciones de manera sensible y eficaz de acuerdo a criterios previamente establecidos.

Otras estrategias que se utilizan para evaluar el proceso de aprendizaje de los Estudiantes del ciclo de educación parvularia: es la **observación sistemática**, con el fin de recoger evidencias relevantes y pertinentes sobre el aprendizaje de los niños y niñas y de las prácticas pedagógicas y el **portafolio**, que es una recopilación de evidencia que ponen de manifiesto el progreso de cada Estudiante.

La *evaluación sumativa*, se plantea desde la mirada de los objetivos terminales del nivel, a través de una rúbrica de evaluación, la cual es la misma para el I° y II° semestre o trimestre, con el fin de ir evaluando la progresión de sus logros, considerando una observación sistemática del Estudiante durante el año.

Los niveles de logros para el ciclo son:

- Inicial/ Iniciando el camino en cordada: menos del 60% de logro.
- En consolidación/Avanzando por el sendero: entre el 61% y 85% de logro.
- Logrado/Alcanzando la cumbre: entre 86% y 95% de logro.
- Destacado/Haciendo cumbre y empezando un nuevo desafío: entre el 95% o más.



Consideraciones especiales:

Los Estudiantes de los niveles del Ciclo de Educación Parvularia continuarán automáticamente al curso superior. En el caso que algún Estudiante de estos niveles al finalizar el año escolar, demuestre un descenso significativo en sus habilidades y logros de objetivos de aprendizaje, a pesar de las medidas tomadas en el acompañamiento pedagógico y emocional del menor, previo acuerdo con los Padres y con los informes de especialistas externos que lo avalen, la Rectora del establecimiento podrá autorizar su repitencia.

5. REGULACIÓN REFERIDA AL ÁMBITO DE SEGURIDAD, HIGIENE Y SALUD

5.1 Seguridad

Políticas de seguridad del Ciclo Educación Parvularia

- Por protección y cuidado de nuestros Estudiantes, está prohibido el ingreso de personas ajenas a la institución al sector de Educación Parvularia, si debe entrar, por algún motivo, debe ser sólo en compañía de algún miembro del personal del Colegio.
- La utilización de la credencial para retirar a los Estudiantes (as) es obligatoria, con el fin de resguardar la seguridad de nuestros Estudiantes en todo momento.
- Los alumnos(as) del ciclo asisten a los baños destinados exclusivamente para ellos, en el sector de educación parvularia y realizan sus necesidades en forma independiente, las profesoras los espera en la puerta del baño. En caso de emergencia la asistente de párvulos está autorizada a cambiar al niño o niña en presencia de la Coordinadora de convivencia.

Plan integral de seguridad escolar ([Anexo 5](#))

El plan integral de seguridad escolar tiene como finalidad resguardar la seguridad de nuestros Estudiantes en todo momento, tomando conciencia de las acciones que deben seguir los integrantes de nuestra comunidad escolar para generar conciencia colectiva de autoprotección. Se determinan normas y procedimientos standard, para toda la comunidad escolar. En el caso del Ciclo de Educación parvularia, los procedimientos son ensayados a través de simulacros al menos dos veces al año, con el fin de resguardar y garantizar la seguridad de nuestros Estudiantes y personal.

Protocolo de accidentes escolares ([Anexo 7](#))

El Colegio es responsable de cuidar la integridad de los Estudiantes durante las clases, recreos, talleres, salidas pedagógicas, participación en otros eventos escolares, así como durante un tiempo razonable antes y después de la jornada escolar dentro del establecimiento. En el anexo adjunto, se presentan las instrucciones detalladas sobre las acciones a tomar en caso de Accidentes Escolares.

Protocolo de acción frente a hechos de maltrato infantil, acciones frente a conductas de connotación sexual o agresiones sexuales ([Anexo 22](#))

Definición de Maltrato Infantil: Según la UNICEF se entiende por maltrato infantil: “Como todos aquellos actos de violencia física, sexual o emocional, sea en el grupo familiar o en el entorno social, que se cometen en contra de niños, niñas y adolescentes, de manera habitual u ocasional. Las acciones u omisiones que constituyen maltrato infantil privan a los niños, niñas y adolescentes del ejercicio de



sus derechos y su bienestar. El maltrato puede ser ejecutado por omisión, supresión o transgresión...” (UNICEF “Maltrato infantil en Chile”, 2000)

Abuso sexual: Acciones de carácter sexual que afectan a un niño, niña o adolescente, realizadas por un miembro de la comunidad escolar o un tercero, lo que puede materializarse a través del contacto físico, como por ejemplo tocaciones, caricias, etc., o sin contacto físico, como por ejemplo: exhibir pornografía a la víctima, relatos erotizantes o exhibición de partes íntimas, ya sea de manera presencial o a través de cualquier medio digital o tecnológico tales como: celulares, redes sociales, correos, etc. Dentro del abuso sexual, debemos considerar muy particularmente el estupro y la violación.

- Estupro: Cuando un adulto mantiene relaciones íntimas con una menor de 18 y mayor de 14 años, con su consentimiento. Lo anterior porque existe una evidente asimetría de poder.
- Violación: Es el uso de la fuerza o violencia física; psicológica o por medio de la amenaza, para lograr tener intimidad sexual con una persona. La intimidad física con un menor de 14 años, aunque sea con su consentimiento, es igualmente violación. Lo mismo ocurre con una persona discapacitada, cualquiera sea su edad.

Conductas de connotación sexual: Las orientaciones del MINEDUC indican que son conductas sexualizadas entre niños y/o niñas normalmente de la misma edad, que deben ser canalizadas desde una mirada formativa pero no castigar. Estas igualmente deben abordarse con los padres de los niños y/o niñas involucrados por separado.

Situaciones frente a las cuales debe ser activado: Ante la situación de sospecha, relato o evidencia de la ocurrencia de algún hecho de vulneración en la esfera de la sexualidad, del cual pudiese ser víctima algunos de nuestros niños y niñas del Nivel de Párvulo.

Consideraciones importantes en relación a la denuncia:

- *¿Quiénes pueden denunciar?*

La denuncia sobre posible abuso puede efectuarla la víctima, sus Padres, el adulto que lo tenga bajo su cuidado (representante legal) o cualquier persona que se entere del hecho.

- *¿A quiénes obliga la Ley a denunciar?*

Art. 175 del código procesal penal: denuncia obligatoria. Están obligados a denunciar: los directores, inspectores y profesores de establecimientos educacionales de todo nivel, los delitos que afectaren a los Estudiantes o que hubiesen tenido lugar en el establecimiento.

- *Plazo para realizar la denuncia*

Art. 176 del código procesal penal: plazo para realizar la denuncia. Las personas indicadas en el artículo anterior deberán hacer la denuncia dentro de las 24 horas siguientes al momento de la toma de conocimiento del hecho criminal.

- *Incumplimiento de la obligación de denunciar*

Art 177. Del código procesal penal: incumplimiento de la obligación de denunciar. Las personas indicadas en el artículo 175, que omitieren hacer la denuncia que en él se prescribe, incurrirán en la pena prevista en el artículo 494 del código penal, o en la señalada en las disposiciones especiales, en lo que correspondiere.

- *¿Dónde concurrir a realizar la denuncia?*

La denuncia puede realizarse indistintamente en Carabineros o en Policía de Investigaciones o en Fiscalía. Si se hace en la Policía, ésta enviará la denuncia al Ministerio Público, a través de su Fiscalía local, la que deberá ordenar la investigación de los hechos denunciados.



- *Obligación de declarar como testigo*

La regla general del derecho chileno es que toda persona requerida por un tribunal para declarar debe proporcionar la información de la que dispone.

Es probable que después de realizada la denuncia, se solicite la cooperación de la comunidad educativa en el esclarecimiento de ciertos hechos, en calidad de testigo. Ello implica, por tanto, que el Colegio deberá tomar las medidas que faciliten la participación de profesores, directivos y cualquier persona citada por Fiscalía para que aporte su testimonio.

Protocolo de acción frente a detección de vulneraciones de derecho ([Anexo 10](#))

Se entenderá por vulneración de derechos cualquier práctica que, por acción u omisión de terceros, transgredan al menos uno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Según la Asamblea Nacional de los Derechos Humanos se definen diez derechos básicos, los cuales son: derecho a la salud, a protección y socorro, a una buena educación, a una familia, a no ser maltratado, a crecer en libertad, a no ser discriminado, a tener una identidad, a ser niño y no ser abandonado.

Ante la ocurrencia o sospecha que alguno de los Estudiantes estuviese siendo víctima de alguna situación de vulneración de derechos, el Colegio procederá a tomar todas las medidas necesarias para proteger al Estudiante, resguardar su integridad y promover la restitución de los derechos vulnerados a través de la activación y aplicación del protocolo correspondiente.

Protocolo frente a salidas pedagógicas ([Anexo 16](#))

En el Colegio Mayor Peñalolén la salida o visita pedagógica es una estrategia educativa que complementa y enriquece el currículum, donde los Estudiantes desarrollan aprendizajes significativos en diferentes ámbitos del conocimiento, ya que favorece una comprensión integradora, movilizand o conocimientos, procedimientos y actitudes que forman parte de diferentes disciplinas para comprender una nueva realidad, un nuevo contexto o una situación compleja.

En este sentido, la salida pedagógica es un dispositivo significativo para el trabajo en clases-taller ya sea en el marco del Aula Invertida, ABP o Actividad Integrada, sea se realice antes, durante o después de ellas. En todos los casos, éstas buscan promover el desarrollo de la autonomía, iniciativa y responsabilidad; el respeto por los demás, su trabajo; el medio ambiente y el patrimonio; la adquisición o mejora de los métodos de trabajo (aplicación, observación, descripción, análisis y síntesis, toma de notas, representación gráfica, etcétera); y el uso frecuente de la comunicación oral.

En el Anexo, se expone el protocolo que se debe seguir al tiempo de planificar y diseñar una salida pedagógica, así como también los cuidados, medidas y acciones de seguridad que deben tomarse cada vez que los Estudiantes salen del establecimiento para realizar una visita, excursión, jornada, investigación en terreno, asistencia a algún espectáculo o cualquier actividad de carácter pedagógica, deportiva, competitiva, vocacional, etcétera.



6. Higiene

6.1 Medidas para garantizar el orden, la higiene y la seguridad ([Anexo 6](#))

El Colegio, en el afán de mantener la infraestructura y sus dependencias en buenas condiciones de orden y limpieza, ha considerado la ejecución de medidas destinadas a evitar la entrada y/o eliminar la presencia de vectores y plagas. A través del Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad se establecen procedimientos para el aseo, desinfección y/o ventilación de los distintos recintos del Colegio, y así asegurar la higiene de material didáctico y mobiliario general; las especificaciones al respecto, se encuentran contenidas en el anexo correspondiente.

Durante la jornada escolar, se llevan a cabo acciones necesarias para favorecer la higiene y aseo personal de nuestros Estudiantes, reforzándolo en todo momento (lavado de manos luego de ir al baño, o después de jugar en el recreo, antes de comer, lavado de la cara, cepillado de dientes entre otras), avanzando en forma progresiva en el desarrollo a la autonomía.

6.2 Acciones para prevenir enfermedades transmisibles más comunes

- Para la prevención de enfermedades de alto contagio las salas en toda época del año son ventiladas por medio de la apertura de sus ventanas y/o puertas, especialmente durante los recreos, además se limpia y barre la sala.
- En caso de pediculosis, conjuntivitis u otra enfermedad contagiosa, se solicitará a los Apoderados no enviar a sus hijos(as) al establecimiento y realizar los tratamientos correspondientes, erradicando completamente la enfermedad antes de reincorporarse a clases.
- Cada vez que el Ministerio de salud decreta alguna campaña de vacunación masiva para el grupo etario que atiende este nivel educativo, nuestro establecimiento facilitará al CESFAM las dependencias de la sala de Primeros Auxilios y ofrecerá este servicio a los niños y niñas. La vacunación la realizará el personal enviado por el CESFAM y serán acompañados por sus Educadoras. Todo Estudiante debe vacunarse, previa autorización del Apoderado.

7. Salud

7.1 Certificados médicos

- Debido a la gran cantidad de horas de deporte que nuestro Colegio ofrece, a los Apoderados se les solicita enviar un certificado de salud de sus hijos(as) al inicio de año escolar, con el fin que los Estudiantes se sometan a una evaluación por parte de un pediatra, y éste verifique y certifique que no hay inconvenientes.

7.2 Sala de Enfermería ([Anexo 7](#))

- El Colegio cuenta con una enfermera universitaria y dos técnicos en enfermería.
- La Técnico encargada de la sala de la enfermería de Educación Parvularia y 1° y 2° Básicos, supervisada por la Enfermera, practicará la evaluación y primera atención en caso de que el Estudiante haya sufrido un accidente o presente signos o síntomas de enfermedad durante la jornada escolar, proporcionando las medidas básicas generales



- Cuando por condiciones de salud del Estudiante deba retirarse a su domicilio, la Educadora de párvulos avisará al Apoderado quien deberá retirar al Estudiante. El Estudiante esperará la llegada del Apoderado en el recinto de Primeros Auxilios.
- Campaña de Vacunación: El ciclo se hará parte de las políticas de salud establecidas a nivel ministerial, lo cual implica la participación activa en las campañas de vacunación masiva para el grupo etario que atiende este nivel educativo. El establecimiento facilitará al CESFAM las dependencias de la sala de Enfermería y ofrecerá este servicio a los párvulos. La vacunación la realizará el personal enviado por el CESFAM y los estudiantes serán acompañados por sus educadoras. Todo niño del ciclo debe vacunarse, previa autorización del apoderado.
- Procedimientos frente a Enfermedades Contagiosas: Con el fin de prevenir enfermedades contagiosas las salas son ventiladas en forma diaria especialmente en las horas de recreos, momento en que además se barren y limpian. En caso de pediculosis, conjuntivitis u otra enfermedad de fácil contagio y de carácter ambulatoria, se solicitará a los apoderados realizar los tratamientos correspondientes en el hogar y la reintegración a clases se realizará una vez extinta la enfermedad.
- Entrega de Medicamentos: La administración de medicamentos por vía oral o inyectables está prohibida, a menos que el apoderado por escrito solicite autorización con el fin de realizar algún tratamiento médico. En estos casos, se requerirá como respaldo, una fotocopia de la receta médica debidamente actualizada. La administración de las dosis será realizada sólo por el personal especializado del Colegio o por el mismo apoderado.

7.3 Alimentación

- Favoreciendo una sana alimentación, con un aporte nutritivo para nuestros niños, se entrega sugerencia de colación a través de una minuta y los días viernes se lleva a cabo la colación compartida saludable, la que es solicitada con antelación de una semana a los Apoderados.

• Almuerzo Kínder

Los Estudiantes almuerzan en el casino y son supervisados por la *Floating* (Educadora ayudante), Asistente del nivel y la Coordinadora de convivencia del ciclo.

Modalidad para almorzar:

- Almuerzo que ofrece el servicio del casino.
- Consumir el almuerzo que trae desde su casa.

El almuerzo lo deben traer al inicio de la jornada en una lonchera, además de todos los utensilios marcados que requerirá. El almuerzo lo pueden enviar en termo o en un recipiente para calentar en el microondas. En la eventualidad que el niño o niña no se presente con su almuerzo o su comida tenga algún inconveniente, se le servirá almuerzo del casino, el cual debe ser cancelado al día siguiente, de acuerdo a la información que le entregue la Educadora.

Kínder A y B	Actividad	Kínder C, D y E	Actividad
Lunes 13:30 a 14:15hrs	Almuerzo	Martes 13:30 a 14:15hrs	Almuerzo

Los Horarios anteriormente señalados, podrán sufrir modificaciones frente situaciones de carácter extraordinarias como, por ejemplo: decisiones de autoridad por emergencias de carácter sanitaria u otras, reducciones generalizadas de la duración de la jornada escolar, por indicación de las autoridades de salud o educacionales, y según evalúe y determine el plan de funcionamiento del Colegio para el año respectivo, si dicho plan hubiere sido requerido por la autoridad educacional.



8. Regulaciones referidas al ámbito del buen trato y convivencia

8.1 Normas de buen trato y convivencia

- De acuerdo al Ministerio de Educación, el buen trato hacia la infancia dice relación con la respuesta oportuna y efectiva por parte de los adultos hacia las necesidades básicas de niños y niñas, considerando la alimentación, cuidado, salud y afecto. En este sentido, los adultos a cargo deben estar atentos, disponibles y ser sensibles a las necesidades de los estudiantes, proporcionándoles cuidado, afecto, protección y seguridad.
- Para la construcción de una cultura basada en el buen trato en Educación Parvularia, debemos avanzar hacia un enfoque inclusivo y de derechos, a partir del cual se reconoce a los niños y niñas desde su trayectoria vital y su contexto socio-cultural y familiar, visibilizando sus necesidades, intereses y particularidades, además de valorar y respetar la diversidad existente en la comunidad educativa. Es fundamental relevar la voz de los párvulos, escuchando sus comentarios, emociones e inquietudes, demostrándoles que sus intereses se toman en cuenta para el desarrollo del proceso educativo.
- En una cultura basada en el buen trato, se promueve fundamentalmente el rol educativo de los cuidadores principales de niños y niñas y sus familias, reflexionando en conjunto sobre estilos, prácticas pedagógicas y socioemocionales. Es necesario que los equipos pedagógicos generen alianzas significativas con las familias, apoyándolas en su rol de primera educadora.

8.2 Dentro del marco del buen trato, el Colegio tendrá los siguientes objetivos:

General

- Promover y fomentar una cultura del Buen Trato entre todos los integrantes de la comunidad educativa, con foco principal en los niños y niñas que atendemos, como principio básico e indispensable de un servicio educativo de calidad, fundado sobre el interés superior de los párvulos y la tranquilidad de sus familias.

Específicos

- Implementar una buena convivencia y buen trato entre los distintos participantes de la comunidad educativa, por medio de una participación activa de cada uno de ellos.
- Prevenir situaciones de riesgo y de maltrato infantil a través de estrategias de intervención educativas que eviten la vulneración de los derechos de niños y niñas.
- Intervenir de manera oportuna en casos de vulneración de derechos a través de la coordinación con las redes institucionales pertinentes y de la implementación de nuestros protocolos de actuación.

De acuerdo a las Orientaciones para elaborar un Reglamento Interno en Educación Parvularia del Ministerio de Educación, “la convivencia con las personas constituye, en los primeros años de vida, un aspecto clave para la formación integral de niñas y niños, para potenciar los procesos de construcción de la identidad y para el desarrollo de la autonomía.” (MINEDUC, 2018, p.23)

De esto se desprende que los primeros años de vida se caracterizan por ser una etapa de aprendizaje y adaptación al medio social, junto a sus normas, pautas y demandas. Es por medio de las relaciones



con otros, que los niños y niñas logran desarrollarse emocional y socialmente, siendo capaces de compartir, jugar, comunicarse, aprender, resolver dificultades y entablar relaciones satisfactorias. En términos generales, las relaciones son cruciales para fomentar la confianza, empatía, solidaridad y conciencia de sí y de los otros.

Durante la primera infancia, la mediación y el respaldo constante de los adultos a cargo es fundamental, por lo cual aún no es posible exigir a los niños y niñas que posean a cabalidad las capacidades de autocontrol y autogestión. Debe existir, por ende, una comprensión a priori respecto a que las normas están en proceso de interiorización y adquisición en los niños y niñas, proceso que necesariamente es gradual y paulatino, y que debe ser intencionado por todos los adultos involucrados en el aprendizaje del niño o niña.

En consecuencia, si dentro del contexto educativo surge alguna conducta o acontecimiento que altere la sana convivencia entre niños y niñas, esto no da lugar a la aplicación de medidas disciplinarias, por cuanto, éstos están en pleno proceso de formación de su personalidad y de aprender las normas que regulan la relación con otros. “En esta etapa es clave el aprendizaje de la resolución de conflictos por la vía no violenta, aprender a compartir, a jugar y relacionarse con el entorno. De este modo, las normas sobre convivencia regulan también a los miembros adultos de la comunidad educativa, con la intención que estos propicien que el ambiente en que se desarrollan los niños y niñas se encuentre exento de episodios de violencia y/u hostigamientos, y por el contrario se caractericen por ser espacios donde las relaciones e interacciones se desarrollen de manera respetuosa y bien tratantes entre todos los miembros de la comunidad educativa. En virtud de lo anterior las sanciones establecidas en los reglamentos internos **solo pueden aplicarse a los adultos** que son parte de la comunidad educativa” (MINEDUC, 2018, p.24)

En un marco de respeto y comprensión en cuanto a la etapa del ciclo vital en que se encuentran, los proceso de crecimiento, desarrollo de identidad y necesidad de acompañamiento para el aprendizaje., el Colegio se orienta y tiene como objetivo aportar activamente a la formación integral de niñas y niños, por lo cual procurará que estos manifiesten una actitud de motivación hacia las tareas y actividades, junto con presentar una conducta acorde al aula, así como un buen trato hacia pares y adultos.

8.3 ¿Cuáles son nuestras normas de buen trato y convivencia?

- Reconocer a la familia como primera Educadora, por lo tanto, la presencia debe ser constante, así como la comunicación, efectiva y oportuna.
- Realizar un trabajo colaborativo entre el Colegio y las familias, pensando siempre en el bienestar de los párvulos.
- Responder a las necesidades de los párvulos de manera oportuna, velando por su bienestar integral.
- Contribuir a la construcción de un apego seguro entre los niños/as y sus adultos significativos.
- Educar con amor.
- Mantener un trato cálido, afectivo y respetuoso hacia niños y niñas.
- Reconocer y valorar las características, intereses y opiniones personales de niños y niñas.
- Potenciar el ejercicio ciudadano en los niños y niñas, por medio de oportunidades de elegir, decidir y opinar en las distintas experiencias de aprendizaje.
- Generar redes que permitan trabajar en directo beneficio de los párvulos.
- Mantener un trato cordial, receptivo y respetuoso entre todos los adultos de la comunidad educativa.



- Promover las relaciones de confianza entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Ser una comunidad educativa respetuosa, amena y abierta a recepcionar a nuevos integrantes.
- Ser una comunidad inclusiva y tolerante de las distintas necesidades e intereses de todos quienes son parte.
- Reconocer las potencialidades de cada una de las personas que integran la comunidad educativa.
- Reconocer las relaciones humanas como base de la sociedad, propiciando espacios para socializar y reunirse.
- Desarrollar instancias y espacios pedagógicos que fomenten en nuestros Estudiantes una convivencia pacífica, relaciones respetuosas y tolerantes, contribuyendo a relaciones de buen trato.

Las relaciones bien tratantes favorecen oportunamente el aprendizaje y aportan en la construcción de relaciones sociales basadas en la calidad y afectividad en donde se involucran todos los agentes de la comunidad educativa. Los adultos que conforman la comunidad escolar, deben promover y asegurar una convivencia bien tratante y realizar sus actividades bajo las máximas de respeto mutuo y la no discriminación.

(Ver Protocolo actuación ante malos tratos entre adultos de la comunidad. [Anexo 18](#))

9.1 ÁMBITO PEDAGÓGICO: Conductas esperadas que permitirán que el Estudiante participe responsable y colaborativamente en las actividades curriculares y extracurriculares con su grupo, prepare y rinda sus evaluaciones con autonomía, responsabilidad y honestidad, de acuerdo con lo establecido.

Conducta esperada	Tipo de falta	Medida ³
<p>Se espera que niños y niñas participen de las actividades presentadas por las Educadoras, siguiendo las instrucciones, involucrándose en el desarrollo de las mismas y utilizando el material de forma acorde a lo solicitado.</p> <p>Se espera que los Estudiantes realicen sus tareas académicas de forma colaborativa, ejerciendo la autonomía, comunicación, creatividad, pensamiento crítico y ciudadanía en el desarrollo de la clase con su grupo curso, nivel y docentes.</p>	<p>Toda aquella conducta que impide el trabajo pedagógico y aprendizaje continuo de los Estudiantes de acuerdo a lo definido, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rechazo o negativa constante y reiterada a realizar actividades. - Dedicarse de manera reiterada a otras tareas en vez de lo indicado. - Dañar materiales para evitar realizar la actividad. - Interferir de manera continua y reiterada con el ambiente necesario dentro del aula (por ejemplo, distrae a compañeros, critica la tarea o al adulto, interrumpe a pares o adultos, provoca desorden) <p>Toda aquella conducta que transgrede el valor del trabajo colaborativo, el ejercicio de la</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Registro en SIGEM/ libro de clases • Diálogo pedagógico y formativo. • Reparación si es pertinente • Reflexión grupal <p><u>Medida reparatoria:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de la situación ocurrida en libro de clases. • Disculpas a compañero. • Disculpas a adulto. • Trabajo en casa junto a Padres sobre el tema. <p><u>En caso de reiteración:</u> Reunión con la familia por parte de la profesora jefe y psicóloga del ciclo para informar lo ocurrido e indagar sobre posibles causas.</p> <p>Además, derivar a especialista externo para abordar la problemática con el objetivo de avanzar en la regulación de su conducta.</p>

³ Toda medida debe tener un carácter claramente formativo para todos los involucrados y para la comunidad en su conjunto. Será impuesta conforme a la gravedad de la conducta, respetando la dignidad de los involucrados, considerando la etapa del ciclo vital y procurando la mayor protección y reparación del afectado y la formación del responsable.



	<p>autonomía, comunicación, creatividad, pensamiento crítico y ciudadanía en el desarrollo de la clase con su grupo, grupo curso, nivel y docentes, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none">- Negarse de manera reiterada a seguir indicaciones y/o a participar de dinámicas e instancias desarrolladas para fortalecer las habilidades señaladas. Considerar, rechazo al trabajo en equipo, negarse a dialogar frente a una dificultad, alterar la sana convivencia, mostrar dificultades en la capacidad de mantener una actitud de cuidado, respeto y seguridad personal, de otros y del entorno.	
--	--	--





9.2 NORMAS DE AUTOCAUIDADO Y SEGURIDAD: Estas son conductas que favorecen la salud, la seguridad, el cuidado de la integridad física y psicológica, así como la presentación personal, acorde con las definiciones del Proyecto Educativo en un continuo desarrollo de la autonomía. (Todos los comportamientos se deben expresar (mantener) adentro y portando uniforme escolar).

Conducta esperada	Tipo de falta	Medida ⁴
<p>Se espera que niños y niñas se presenten con su uniforme completo.</p> <p>Se espera que niños y niñas no ingresen a aquellos lugares restringidos.</p> <p>Se espera que niños y niñas no practiquen acciones bruscas que pudiesen provocar daño físico a los compañeros.</p>	<p>Toda aquella conducta que contravenga las disposiciones institucionales respecto de la presentación personal a clases y otras actividades.</p> <p>Todas aquellas conductas que afecten la seguridad, integridad personal y/o de un tercero en actividades del Colegio. En este sentido, se consideran todas aquellas conductas de riesgo que impliquen un daño o posible daño para sí mismo, compañeros o adultos, considerando golpes por medio de patadas o puños, empujar, escupir, zamarrear, hacer zancadillas, trepar a alturas (árboles, mobiliario, ventanas) y cualquier otra conducta física que signifique dañar o poner en riesgo la propia seguridad o la de un tercero.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Registro en SIGEM/ libro de clases• Diálogo pedagógico y formativo.• Reparación si es pertinente• Reflexión grupal <p><u>Medida reparatoria:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Registro de la situación ocurrida en libro de clases.• Disculpas a compañero.• Disculpas a adulto.• Trabajo en casa junto a Padres sobre el tema. <p><u>En caso de reiteración:</u></p> <p>Reunión con la familia por parte de la profesora jefe y psicóloga del ciclo para informar lo ocurrido e indagar sobre posibles causas de lo ocurrido.</p> <p>Además, derivar a especialista externo para abordar la problemática con el objetivo de avanzar en la regulación de su conducta.</p>

⁴ Toda medida debe tener un carácter claramente formativo para todos los involucrados y para la comunidad en su conjunto. Será impuesta conforme a la gravedad de la conducta, respetando la dignidad de los involucrados, considerando la etapa del ciclo vital y procurando la mayor protección y reparación del afectado y la formación del responsable.



9.3 NORMAS EN EL ÁMBITO DE CUIDADO DEL MEDIO Y ESPACIO EDUCATIVO: Son conductas que cautelan y colaboran con la preservación del medio natural y los bienes muebles e inmuebles de la comunidad.		
Conducta esperada	Tipo de falta	Medida ⁵
<p>Se espera que niños y niñas cuiden los insumos y materiales presentados para el desarrollo de las actividades, ya sean propios o de sus compañeros.</p> <p>Se espera que niños y niñas cuiden el mobiliario y los espacios comunes del Colegio (mesas, sillas, estantes, pisos, paredes, juegos, etc.)</p> <p>Se espera que los niños y niñas mantengan conductas de colaboración con el cuidado del medio, asumiendo responsabilidades asignadas y alertando situaciones de riesgo.</p>	<p>Toda conducta que dañe, estropee o deteriore cualquier inmueble, espacio y/o material de la Comunidad Educativa y de otros espacios en contexto curricular.</p> <p>Conductas que alteran el cuidado del entorno, ya sea, salas de clases, baños, pasillos, patio, jardines y en todos los espacios compartidos y de bien común.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Registro en SIGEM/ libro de clases• Diálogo pedagógico y formativo.• Reparación si es pertinente• Reflexión grupal <p><u>Medida reparatoria:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Registro de la situación ocurrida en libro de clases.• Disculpas a compañero.• Disculpas a adulto.• Trabajo en casa junto a Padres sobre el tema. <p><u>En caso de reiteración:</u> Reunión con la familia por parte de la profesora jefe y psicóloga del ciclo para informar lo ocurrido e indagar sobre posibles causas de lo ocurrido.</p> <p>Además, derivar a especialista externo para abordar la problemática con el objetivo de avanzar en la regulación de su conducta.</p>

⁵ Toda medida debe tener un carácter claramente formativo para todos los involucrados y para la comunidad en su conjunto. Será impuesta conforme a la gravedad de la conducta, respetando la dignidad de los involucrados, considerando la etapa del ciclo vital y procurando la mayor protección y reparación del afectado y la formación del responsable.



9.4 EN EL ÁMBITO DE LAS RELACIONES DE CONVIVENCIA: Conductas que permiten contar con relaciones de respeto, cuidado, colaboración y solidaridad entre los distintos integrantes de la comunidad, abordando las diferencias de manera pacífica y colaborativa.

Conducta esperada	Tipo de falta	Medida ⁶
Se espera que niños y niñas logren entablar relaciones respetuosas y amables con sus pares y adultos, basadas en el buen trato y la empatía, tanto a nivel físico como emocional.	<p>Toda aquella conducta que vulnere la integridad física y/o psicológica de los integrantes de la comunidad educativa, por ejemplo, molestar a compañeros (físicamente o con palabras/ruidos), burlarse de ellos o ridiculizarlos.</p> <p>Toda aquella conducta que utilice actitudes, gestos y/o lenguaje grosero u ofensivo en las actividades relacionadas o propiciadas por el Colegio, y, en general, en cualquier relación que mantengan los Estudiantes con otras personas.</p> <p>Toda aquella conducta que utiliza la intimidación o uso abusivo de la fuerza física con otros/as miembros de la comunidad.</p> <p>Toda aquella conducta que atente contra el principio de honestidad en las relaciones.</p> <p>Toda aquella conducta que desafíe a un adulto frente a una indicación, límite u orientación para su propio bien.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Registro en SIGEM/ libro de clases• Informar a apoderado vía correo• Diálogo pedagógico y formativo.• Reparación si es pertinente• Reflexión grupal <p><u>Medida reparatoria:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Registro de la situación ocurrida en libro de clases.• Disculpas a compañero.• Disculpas a adulto.• Trabajo reflexivo en casa sobre el tema, para presentar en el Colegio (dentro de 3 días)• Trabajo en casa junto a Padres sobre el tema. <p><u>En caso de reiteración o daño físico:</u></p> <p>Reunión con la familia por parte de la profesora jefe y psicóloga del ciclo para informar lo ocurrido e indagar sobre posibles causas de lo ocurrido.</p> <p>Además, derivar a especialista externo para abordar la problemática con el objetivo de avanzar en la regulación de su conducta.</p>

⁶ Toda medida debe tener un carácter claramente formativo para todos los involucrados y para la comunidad en su conjunto. Será impuesta conforme a la gravedad de la conducta, respetando la dignidad de los involucrados, considerando la etapa del ciclo vital y procurando la mayor protección y reparación del afectado y la formación del responsable.



9. Procedimiento frente a faltas donde exista un daño físico o emocional evidente o reiterado a otro miembro de la comunidad educativa

Una vez ocurrido el evento:

EN RELACIÓN A UN PAR		EN RELACIÓN A UN ADULTO	
ACCIÓN	RESPONSABLE	ACCIÓN	RESPONSABLE
Contener al niño o niña afectado(a)	Educadora jefe, asistente, coordinadora de convivencia, psicóloga o directora de ciclo, según contexto en que ocurra la situación	Adulto involucrado solicita apoyo de un tercero (cualquiera de los señalados en la columna siguiente)	Educadora jefe, asistente, coordinadora de convivencia, psicóloga y/o directora de ciclo, según contexto en que ocurra la situación
Diálogo privado con el niño o niña que cometió la falta: <ul style="list-style-type: none"> i. Diálogo personal pedagógico y formativo. ii. Reflexionar en torno a causas, consecuencias. iii. Registro de conversación. (Registro Pienso y Reflexiono) 	Educadora jefe, asistente, coordinadora de convivencia, psicóloga o directora de ciclo, según contexto en que ocurra la situación.	Diálogo privado con el niño o niña que cometió la falta, siempre en presencia de dos adultos <ul style="list-style-type: none"> i. Diálogo personal pedagógico y formativo. ii. Reflexionar en torno a causas, consecuencias. iii. Registro de conversación. (Registro Pienso y Reflexiono) 	Educadora jefe, asistente, coordinadora de convivencia, psicóloga y/o directora de ciclo, según contexto en que ocurra la situación.
Mediar entre las partes, ayudándoles a expresar sus emociones y modelando formas adecuadas de resolución del problema.	Educadora jefe y psicóloga o directora de ciclo, según contexto en que ocurra la situación.	Acompañamiento y contención para regular conducta y aspectos emocionales, siempre en presencia de dos adultos, previo al retorno a la sala de clases.	Educadora jefe, asistente, coordinadora de convivencia, psicóloga y/o directora de ciclo, según contexto en que ocurra la situación.
EN RELACIÓN A UN PAR O EN RELACIÓN A UN ADULTO, CONTINUAR COMO SE MENCIONA:			
ACCIÓN		RESPONSABLE	
Diálogo grupal reflexivo, de ser necesario. <ul style="list-style-type: none"> iv. Reflexionar en grupo sobre formas de resolver conflictos v. Modelar la forma adecuada 		Educadora jefe junto a psicóloga, directora de ciclo o directora de convivencia, según situación ocurrida.	
Informar lo ocurrido al apoderado, siempre vía correo electrónico a ambas partes, y/o vía telefónica. En correo enviado a apoderados del niño(A) afectada, ofrecer la posibilidad de una entrevista.		Educadora jefe	
Citación a entrevista a la familia del niño(a) que cometió la falta en un máximo de 48 horas, para informar lo ocurrido e indagar sobre posibles causas y definir medidas de apoyo.		Educadora jefe	



Entrevista con familia y derivación a especialista externo que permita entregar herramientas al niño(a), familia y educadoras en relación a la regulación conductual. Dicha derivación tendrá como máximo un plazo de 30(*) días para dar inicio a la atención.	Educadora jefe y psicóloga del ciclo
Acta de conocimiento para dar a conocer el acompañamiento que requiere el(a) estudiante.	Educadora jefe, educadoras de asignatura del curso, asistente y coordinadora de convivencia.
Establecer un Plan de trabajo para el(a) estudiante durante su proceso de regulación conductual, el cual tendrá una duración de 30 días. (Incluye un reporte quincenal) Posterior a esta medida, psicóloga realiza semanalmente acompañamiento junto a la educadora jefe.	Educadora jefe y psicóloga del ciclo
Entrevista de seguimiento luego de 30 días, para dar a conocer estado del proceso y plan de trabajo llevado a cabo. Posteriormente se mantendrán reuniones bimensuales con la familia.	Educadora jefe y psicóloga del ciclo
<p>(*) En caso de cumplirse el plazo de 30 días y habiendo llevado a cabo el Plan de trabajo conforme a las necesidades, y no logrando a través de éste una mejor adaptación y regulación conductual por parte del(a) estudiante, se realizará otra entrevista con la familia, en conjunto con el director de ciclo, para solicitar la firma de un documento que establezca claramente el compromiso que la familia debe asumir en cuanto a los apoyos requeridos por su hijo(a), con un nuevo plazo de 15 días para el inicio de la atención. Se considerará y evaluará la opción de acortar la jornada.</p> <p>Seguidamente, Directora de Convivencia del ciclo entrevistará a la Directiva del curso para informar situación, siempre resguardando la integridad del(a) menor y privacidad de la información.</p> <p>Si a pesar de todas las medidas antes mencionadas, no habiendo un compromiso del Apoderados hacia el apoyo que deben entregar a su hijo(a) y un cambio en la conducta del menor, el Colegio está en su derecho de establecer una medida de protección hacia el menor, cautelando siempre el interés superior del niño, con el fin de que los Padres se responsabilicen de la salud mental de su hijo(a) (Ley N° 19.968).</p>	

Plan de trabajo:

Estrategias posibles, a evaluar y considerar según cada caso y necesidad, que permiten un monitoreo en conjunto entre docentes, psicóloga y coordinadora de convivencia:

- Registro aspectos conductuales por bloque a través de plataforma drive, tanto para conductas a destacar, como aquellas que denoten dificultades.
- Adecuación de actividades (materiales, estructura, tiempo).
- Actividades adicionales, según intereses.
- Acompañamiento por parte de psicóloga en sala y/o patio, según acuerdo con educadora jefe.
- *Fidgets* para autorregulación.
- Entrevistas con profesional externo.
- Reporte quincenal a la familia.
- Entrevista de retroalimentación a la familia al cabo de un mes, para informar sobre el plan de trabajo y realizar el cierre respectivo.

Si correspondiere, se consideran siempre los principios del debido proceso, proporcionalidad y desarrollo de un justo procedimiento previo a la aplicación de las medidas o sanciones (oportunidad de efectuar descargos, los responsables del mismo, así como los plazos para la resolución y pronunciamiento en relación a los hechos o conflictos planteados).



COLEGIOMAYOR
PEÑALOLÉN

